III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

112 FUENLABRADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 18 de junio de 2010, aprobó el expediente número 82/10, de modificación presupuestaria mediante transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias. En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y no habiéndose presentado reclamaciones a la aprobación inicial, el expediente queda aprobado definitivamente y entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA OBJETO DE INCREMENTO

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
4041/232/48009	Subv. Asociación Juvenil Sociocultural “Trastévere”	22.836,10
Total		22.836,10

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA OBJETO DE MINORACIÓN

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
4041/232/48001	Subv. a asoc. benef. asist.	13.768,92
4041/232/22799	O. T. realizados p. ot. emp. y profesionales	9.067,18
Total		22.836,10

Asimismo, se somete a exposición pública la siguiente subvención nominativa y se modifica el Anexo de Subvenciones Nominativas, de acuerdo con lo establecido en las bases de ejecución del Ayuntamiento de Fuenlabrada para el ejercicio 2010, según se detalla a continuación:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
4041/232/48009	Subv. Asociación Juvenil Sociocultural “Trastévere”	22.836,10
Total		22.836,10

En Fuenlabrada, a 13 de julio de 2010.—El alcalde-presidente, Manuel Robles Delgado.

(03/28.561/10)

BOCM-20100720-112